

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37833 CÁCERES

EDICTO

D./D^a. JUAN FERNANDO MONTERO MANCHADO, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo.1.^a Inst.e Instrucción n.º 1 y Mercantil de Cáceres,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000167/2020 y NIG n.º 10037 41 1 2020 0001190, se ha dictado en fecha 22-09-2020 AUTO DE DECLARACION DE CONCURSO NECESARIO del deudor SATURNINO PAVON PINILLOS, con DNI n.º 07441156N, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Fuente la Teja n.º 7-10.300 Navalmodal de la Mata.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como Administración concursal al abogado d. Emilio José González González, con nif. n.º 28953481-T, con domicilio postal en C/ Real n.º 61-B; 10210 Madroñera (Cáceres) y dirección electrónica señalada egonzalezg@icac.es para que los acreedores, a su elección efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el 255 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Cáceres, 22 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Fernando Montero Manchado.

ID: A200050184-1